



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Resolución de Gerencia Municipal 0139

N° 046-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 21 de marzo de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal Nro. 015-2022-MDY-GM-PASCO, el Informe Nro. 069-2022-MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de la Sub Gerencia de Inversión y Maquinaria el Informe, Informe Nro. 125-2022-GUI-GM/JGCE de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe Legal Nro. 072-2022-GAJ-MDY-PASCO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorando Nro. 0284-2022-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de expedientes técnicos, modificaciones; y otros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 015-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 16.02.2022, se aprueba la estructura de costos de la actividad denominada: CONSTRUCCIÓN DE BADEN, REJILLA PLUVIAL Y SERVICIO HIGIÉNICO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LOS COMERCIANTES INFORMALES "VIRGEN DE FÁTIMA" DEL DISTRITO DE YANACANCHA; y que, en la parte considerativa respecto del cuadro de monto de la estructura de costos, y el artículo primero de la parte resolutive, respecto del cuadro del desagregado de costos, se consignó por error aritmético en el SUB TOTAL la suma de S/. 34,181.43, debiendo ser el monto correcto la suma de S/. 34, 581.43;

Que, mediante Informe Nro. 069-2022-MDY-SGIYM-SG/ELPZ, la Sub Gerencia de Inversión y Maquinaria el Informe, e Informe Nro. 125-2022-GUI-GM/JGCE de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, advierten y solicitan la corrección por el error material aritmético, indicando que el monto correcto del SUB TOTAL del cuadro del desagregado de costos es la suma de S/. 34, 581.43 (treinta y cuatro mil quinientos ochenta y uno con 43/100 soles); es así que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite el Informe Legal Nro. 072-2022-GAJ-MDY-PASCO, indicando que, resulta procedente la rectificación del error material aritmético advertido en la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 015-2022-MDY-GM-PASCO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley Nro. 27444;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nro. 27444, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, establece que: **"Los errores material o**





0138

aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y su numeral 212.2 señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en consecuencia, a fin de subsanar dicho error material aritmético, lo dispuesto en el acotado numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley Nro. 27444, puede aplicarse en el presente caso, siendo así, es necesario rectificar el error material que se advierte en la Resolución Gerencia Municipal Nro. 015-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 16.02.2022, debiéndose consignar los datos correctos, según lo señalado en el Informe Nro. 069-2022-MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de la Sub Gerencia de Inversión y Maquinaria el Informe, e Informe Nro. 125-2022-GUI-GM/JGCE de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo;

Que, mediante Memorando Nro. 0284-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 17.03.2022, la Gerencia Municipal solicito la elaboración de la Resolución de Gerencia Municipal, de corrección de error aritmético, de acuerdo con los antecedentes de informes de las áreas usuarias;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECTIFICAR EL ERROR ARITMÉTICO, incurrido en el cuadro del monto de la estructura de costos de la parte considerativa de la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 015-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 16.02.2022, asimismo del artículo primero de la parte resolutive, de dicha resolución, respecto del cuadro del desagregado de costos, en el extremo siguiente:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA ACTIVIDAD, denominada: "CONSTRUCCION DE BADEN, REJILLA PLUVIAL Y SERVICIO HIGIENICO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LOS COMERCIANTES INFORMALES "VIRGEN DE FATIMA" DEL DISTRITO DE YANACANCHA", con el presupuesto de S/. 36,456.43 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 43/100 SOLES); con un plazo de ejecución de 30 días calendarios según cronograma adjunto en la estructura, resumen ejecutivo que, forma parte integrante del presente, con el siguiente desagregado:

COSTO DIRECTO	S/. 32,706.43
GASTOS GENERALES	S/. 1,875.00
SUBTOTAL	S/. 34,181.43
SUPERVISIÓN	S/. 1,875.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 36,456.43

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA ACTIVIDAD, denominada: "CONSTRUCCION DE BADEN, REJILLA PLUVIAL Y SERVICIO HIGIENICO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LOS COMERCIANTES INFORMALES "VIRGEN DE FATIMA" DEL DISTRITO DE YANACANCHA", con el presupuesto de S/. 36,456.43 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 43/100



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

0137

SOLES); con un plazo de ejecución de 30 días calendarios según cronograma adjunto en la estructura, resumen ejecutivo que, forma parte integrante del presente, con el siguiente desgregado:

COSTO DIRECTO	S/. 32,706.43
GASTOS GENERALES	S/. 1,875.00
SUBTOTAL	S/. 34,581.43
SUPERVISIÓN	S/. 1,875.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 36,456.43

ARTÍCULO SEGUNDO. RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 015-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 16.02.2022

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario responsable, así como a las demás unidades orgánicas competentes, a fin de que tomen conocimiento de la presente resolución, y los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Yanacancha - Pasco
Lic. Adm. **CRISTINA ESTRELLA DIEGO**
GERENTE MUNICIPAL

